

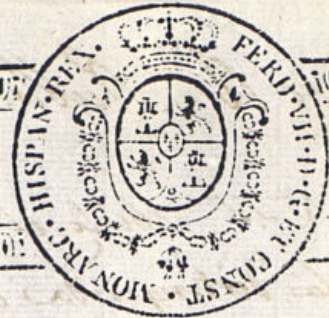
La 48. 28

1822

Sobre licencia de canas C. de Alcalá n.º 7 y 8  
m. 289. propia de D. Fran<sup>co</sup>. Ant.º Chabarro



SELO 4º  
40. MRS.



AÑO DE  
1822

Excmo Ayuntamiento Constitucional de Madrid

Madrid a 6 de Febrero de 1822  
Manuel Angel Inda

Dn Manuel Angel Inda Apoderado al Jor gn  
Francisco Antonio de Chavarri Dueno de las Casas contigua  
sitaj en la C.ª de Alcalá distinguidas con los num. 7  
y 8 a la manz. 2899; hace presente a V.E. q.  
la al num. 8 ha adender y construir de nueva  
planta dando a su fachada el ornato y altura q.  
los pios q. demuestra el adjunto diseno que acomp.  
paña firmado por el Arquitecto D. Melchor La  
y en la casa n.º 7 se ban arremeter los balcones de  
los tres pios defendolos con arreglo a buena policia  
demoler la cornisa que es de escocia y construir un  
buen alero de madera descubierta; en esta  
atencion::

A.V.E. Suplica se sirva conceder  
la correspondiente licencia para la execucion de  
las expresadas obras. Madrid 6 de Febrero de 1822  
Manuel Angel Inda

N.º 7 de Febrero de 1822.

Por acuerdo del Ayuntamiento  
Pare a la Com. de Obras pp.

Comision en Obras publicas  
7 de Febrero de 1822.  
Informe el Arch. mayor

Villalobos  
Mun

Ayuntamiento de Madrid

Mo Vueltri



Pres  
S. de la Comision de Obras Publicas

En cumplimiento al ant. decreto de N. S. S. e. b. b. el plano de la fachada q. se ha de construir en la casa calle de Alcalá, distinguida con el n.º 8 de la man.ª 289.ª formada p.º el Arq.º D. Melchor Cano, y estando arreglado en un proyecto de buena Arquitectura, no encuentro inconveniente en q. se conceda competente Licencia q. solicite el Apoderado D. Manuel Angel Yndo, cuyo efecto podra pasar esta solicitud y plano a el Caballero Alejandro de Cuartel a q. correspondan para practicar las diligencias de estilo de la Real Caxa de la Real Audiencia, siendo cuanto puede informar a N. S. S. sobre el particular. Madrid 11 de Febrero de 1822

Custodio Moreno

Comision de Obras publicas 12 de Febrero 1822  
Como propone el Arquitecto D. Custodio Moreno; y dese cuenta al Excmo. Ayuntamiento Com.º en esta H.ª U.

Senor Comandante

Y suin

Consigniente al decreto de N. S. S. y a el q.º provee del Excmo. Ayuntamiento. he visto y reconocido la alimacion q. se vera observar en la construion de la nueva fachada q. D. Manuel Angel Yndo Apoderado de D. Fran.º Ant.º de Chavarría intenta edificar en la casa n.º 8 man.ª 289.ª Calle de Alcalá, con arreglo a el plano q.º presenta formado p.º el Maestro de Arquitectura D. Melchor Cano he de dirigir la obra, y en su consecuencia digo; q. dicha fachada debe establecerse a una linea recta los veinte y tres pies y siete octavos q. tiene de estension actual con las casas inmediatas; En cuyo supuesto no tiene obra reparo alguno a el plano de la Comision de la Licencia q.º solicite el interesado bajo la observancia de el diseño presentado; pero con las precisas circunstancias de q. los cimientos se han de formar de Piedra Piedra con mezcla de Cal y Arena, sobre todo como el Excmo. Ayuntamiento se halla en el encargo de no firme, dandole suficiente profundidad y cuatro pies de grueso hasta el curvar del Plan terreno en donde, retallandose media pie de cada

se sentara el Tocalo de fanteria de tres pies de altura lo menos y el otro correspondiente resultando do eladas descubiertas y en el punto mas elevado de la calle, continuandolas a nivel hasta el mas bajo, sin q. falten estas en ningun punto del Diseño sobre el referido Tocalo y con el mismo grueso de tres pies seguira la fabrica de ladrillo y mezcla de Cal y Arena, el cuerpo bajo hasta la imposta del piso principal y de la misma fabrica en todas sus alturas siendo los Arcos de Puertas y Ventanas del propio material, sin entramado alguno ni umbrales de madera retallandose un cuarto de pie p.º lo interior en cada piso de los superiores, se forma q. resulte el piso segundo de dos pies y medio p.º el anicho del alero, q. sera de madera descubierta, compuesta de listones canchillos con tocadura y corona superior moldada, y canchillos de Plomo u opa de lata con vertidero q. arrojen las aguas fuera de las Loas de la Alera, colocados en termino q. no oientan a plomo sobre los faroles del alumbrado, recibiendo las doguillas cavalletes y vigas con Yero. Las Guardillaes se situaran a plomo de la fachada sin antepecho Volado sobre el alero, dexando los balcones del piso principal de pie y medio de buelo y uno lo del segundo y medio pie el del tercero, siendo de altura de tres pies y tres cuartos y el interbalo de los balcones de seis dedos dejando recibidas las patillas en el grueso de la pared un pie p.º lo menos y mas de otro reparada del vivo de la luz de las Ventanas. En las Puertas no habra batiente ni pedano q. salga del filo exterior de la fachada p.º q. no impida el tránsito Publico, dexando havra aquellas hacia lo interior de la Bodega. En las Aleras se sentaran lasas de piedra de medio pie de grueso y tres de latido sin q. en ellas puedan abrirse lumbrales Orientales a los balcones, dexando en las mochetas de las puertas o Ver- ticales a los demas huecos de la fachada, dexando esta p.º ultimo con arreglo a un nuevo orden de construion q. se ha de hacer con el Excmo. Ayuntamiento se halla en el encargo de



La Policía, buen aspecto de los edificios y de la seguridad pública, podrá cu-  
ando gusten los Sr. Alcaldes Constitucionales y Caballero Regidor del I.º  
del mandado q.º reconozca e informe sobre el estado de las obras sin embar-  
go q.º el dueño de ellas dar abito luego q.º este levantada la anterior para  
practicar el primer reconocim.º. Siguiendo despues de entrarse el pro-  
pial, tercero cuando se halla coronada la fachada con el Alero, p.º q.º  
practicados este p.º ellos haberse cumplido cuanto el Exmo Ayuntamiento  
mientras tiene remitto sobre el particular mad.º 23 de Febrero de 1822

Custodio Moreno

Comision obras publicas 28 de Febrero de 1822.  
La comision no halla reparo en q.º el Exmo Ayunt.  
conceda si este interesado la competente licencia.

Villalobos

Isuri

Madrid y el día 20. de 1822.  
En Ayuntamiento. Com.º

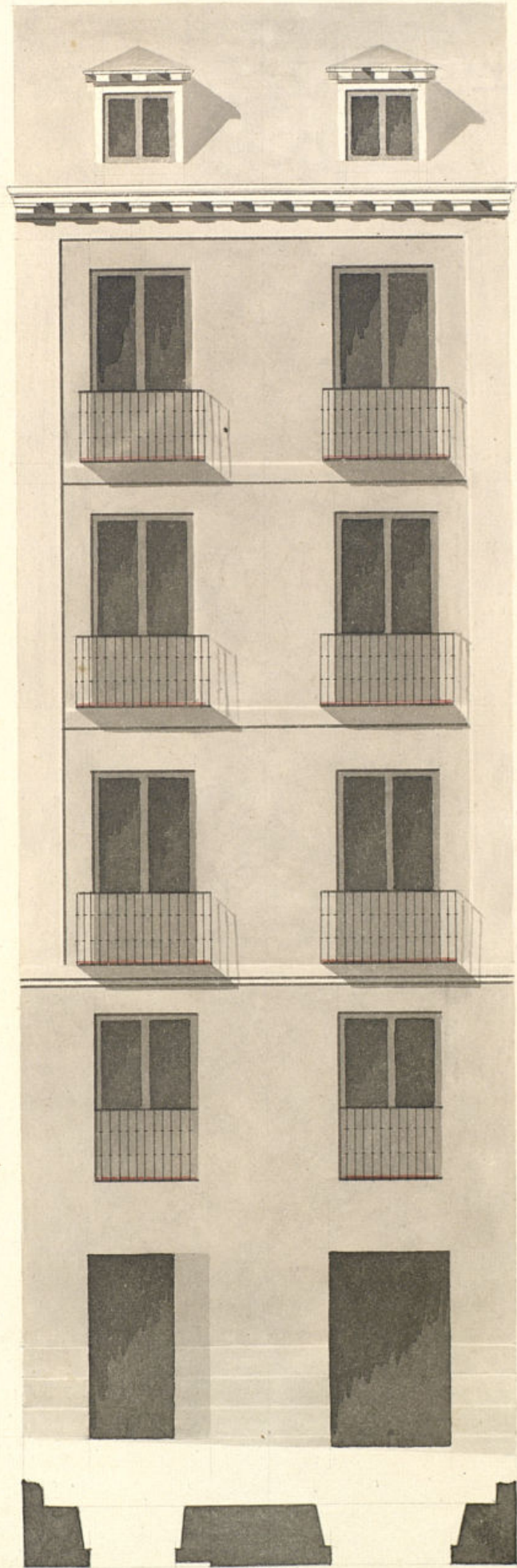
Concederé la licencia pedida con arreglo a  
lo q.º se informa por el Sr.º mayor y Com.º

debray pp.º  
Car  
E  
D



Fachada de la casa que se va a construir en la Calle de Alcala

num.º 8. marzo. 289



Informado en  
23 de Feb de 1822.

Moreno

Ayuntamiento de Madrid

Calle de

23 7/8

10

20 C. Cant.

Madrid 1.º de Febrero de 1822

Melchor Cano



ARCHIVO DE VILLA  
Secc. Leg. N.º Orden  
1 58 98  
Inventario n.º \_\_\_\_\_